



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
25 de mayo de 2021 ✓

ORDEN No.: OC/089/2021 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIO DE DESARMADO DE LA DUELA DE MADERA DE CONACASTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES Y REENSAMBLAJE EN EL CENTRO NACIONAL DE ARTES / CENAR" ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000 ✓	54303 ✓	1 ✓	SERVICIO ✓	Servicio de desarmado de la duela de madera de conacaste de la Dirección Nacional de Artes y reensamblaje en el Centro Nacional de Artes/Cenar (Según especificaciones técnicas detalladas en el numeral 3.2.1 de los Términos de Referencia) ✓	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 9,500.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Traslado de la duela es parte del equipamiento del Salón Cañas con duela de conacaste para ensayos de danza moderna de los elencos de la Compañía Nacional de Danza y Ballet Folclórico. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES ✓

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar una **NOTA GARANTIA DE BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de **UN AÑO** a partir de la recepción final de la obra, esta servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la mala ejecución o materiales utilizados en la obra objeto de esta contratación, deberá estar firmada por el Contratista; debiendo entregarse en la UACI en 1 día hábil posterior a la recepción final del servicio. ✓

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, con Crédito a 30 días calendario. ✓

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá desarrollar en los siguientes lugares: **1.Desarmado de duela** en las instalaciones de la **Dirección Nacional de Artes**, ubicada en el Final 79 Av. Sur Pasaje C, lote 4-A, Polígono N, # 79A, Colonia Escalón; **2.Armado de duela** en las instalaciones del **Centro Nacional de Artes-CENAR**, ubicado en Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha (Antigua calle Bogotá). **TIEMPO DE EJECUCIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que el Administrador de la Orden de Compra emitirá al suministrante. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Arq. Eduardo Góchez, Técnico de la Unidad de Mantenimiento del Ministerio de Cultura.** ✓

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). ✓

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ~~7048 0504~~ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓



DESIGNADO

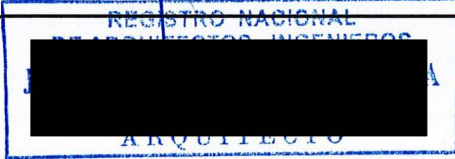


Vº. Bº. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



31-5-2021

